

Señor.

37

Habiendo propuesto el Sr Solís un voto de gracias para el redactor del informe Sr García Clemencin, a que se adhirió el Sr Salmeron, dicho Sr Clemencin, da las gracias en nombre de la Comisión de quien era el informe y no suyo. Se hace cargo de lo dicho por los tres citados Sres, y responde que al indicar se ofrecen cincuenta mil duros, es por que ningun encaberramiento ha bajado de esta suma, por que en el anterior se dieron cincuenta y nueve mil, y por que hay que contar con el recargo de la Sal, que son mas de cuatro mil mas, y siendo el Ayuntamiento una Corporacion, seria y habiendo de tratar con el Gobierno, debe proceder con formalidad y ofrecer lo que pueda dar, para no quedar en ridiculo.

El Sr Salmeron rectifica, manifestando su persuacion de que nada se conseguirá si no se gestiona cerca del Gobierno, y el Sr Clemencin, cree que desde luego debe interesarse a las personas de influencia en la Corte para el objeto, y si despues hubiera necesidad se nombraria una Comisión. Suministra antecedentes de lo ventajoso que es para el Gobierno aceptar el encaberramiento que se ofrece, pues en seis meses de administracion de consumos, no ha sacado ni para pagar a los empleados.

El Sr Salmeron insiste en su opinion, y el Sr Solís, solo se le ocurre la duda de si podra resultar alguna incorreccion al consignar el voto del Sr Salmeron, toda vez que habiendo asistido a la Comisión debio formular voto particular, y el Sr Salmeron replico que no ha firmado el dictamen, y por consiguiente no hay tal incorreccion.

Se acuerda de conformidad a dicho

Por resultado de todo, se acordó de conformidad con el trascrito dictamen, salvando su voto

